

**I. MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
DEPARTAMENTO DE SALUD**

DECRETO ALCALDICIO N° 2457

N° INT.: 936

DOÑIHUE, 03. 8. 2011

CONSIDERANDO:

La solicitud de Feriado Legal a que tiene derecho Doña.(o): **RICHARD ALARCON RAMIREZ**.

VISTOS:

- Atención Primaria.
- 1.- Nombramiento del titular vigente.
 - 2.- El Estatuto I, párrafo 2ª, artículo 18 de 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).
 - 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988,; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en su Título II, párrafo 2º, artículo 63 (Ex 56).

DECRETO:

Concédase autorización para hacer uso de 03 días hábiles de feriado Legal , a que tiene derecho, Doña (o).: **RICHARD ALARCON RAMIREZ**, Rut.: 10.264.437-9, categoría C , nivel 10 , Técnico en Enfermería del Cefsam Lo Miranda; por los días 02 al 04 de agosto del año 2011; quedando 15 días pendiente feriado legal año 2011.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE



LILIAN CONTRERAS BARRÍOS
SECRETARIA MUNICIPAL



BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/LCB/JCV/ESP/MZB

Distribución:

- 1.- Arch. Oficina de partes.
- 2.- Arch. Depto. Salud.